FUNDAMENTOS

Sierra Grande, localidad rionegrina ubicada al sur este de la provincia, Departamento San Antonio, sobre la ruta nacional n° 3, a 250 metros sobre le nivel del mar y a solo 30 km. de sus playas, está emplazada equidistante de San Antonio Oeste (125 Km.) y Puerto Madryn, en la Provincia de Chubut (135 km.).

Respecto a la ruta nacional, se encuentra ubicada desde el kilómetro 1.264 y hasta el 1.267. El emplazamiento urbano, recostado sobre el faldeo Este de la Sierra, a modo de protección de los vientos provenientes del Sudoeste, ocupa una extensa área que es cruzada por la ruta 3, quedando un sesenta por ciento (60%) del lado oeste y el resto del lado este. Es decir, que la influencia de la ruta sobre el cotidiano movimiento de la localidad resulta importante, pues diariamente la población transita de uno a otro lado de la ciudad.

Estos cruces están centralizados en tres rotondas, una central y las demás ubicadas al sur y norte equidistantes a unos 600 metros una de otra. Cuenta con dos arterias paralelas a la ruta nacional, que cuentan con iluminación, cartelería y es de donde parten las calles que conforman la cuadricula urbana.

La ruta, por atravesar una zona urbanizada, tiene obstáculos de atenuación de velocidad, carteles indicadores y semáforos, pero no posee iluminación salvo en la zona de rotondas. Por supuesto, los habitantes peatones de la ciudad, para cruzar la ruta, que como ya dijimos se desarrolla a lo largo de casi tres kilómetros, lo hace siguiendo el rumbo de las calles transversales, atravesando la cinta asfáltica en puntos diferentes. Esto con luz diurna no ocasiona mayores inconvenientes, pero al oscurecer presenta gran peligro para las personas, por lo cual la Municipalidad, en reiteradas ocasiones y a pedido de los vecinos, ha tramitado ante las autoridades provinciales soluciones para la iluminación del tramo de la ruta nacional que los atraviesa.

Conociendo que la autoridad sobre las rutas nacionales es la Dirección Nacional de Vialidad, creemos que es esta dependencia del Poder Ejecutivo Nacional quien deberá responder ante los requerimientos de una ciudad que es atravesada por una ruta nacional.

Por ello:

Autor: María Inés Andrea Maza, Adrian Jorge Casadei, Renso Tamburrini.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Dirección Nacional de Vialidad, para que realice las obras necesarias a fin de instalar una red de luminarias en el tramo de la ruta nacional n° 3 sito entre los kilómetros 1.264 y 1.267, intersección con la ciudad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- A Nuestros representantes en el Congreso de la Nación, que vería con agrado, realicen las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad a fin de lograr una iluminación adecuada de la ruta nacional n° 3 entre los kilómetros 1.264 a 1.267, tramo que atraviesa la ciudad de Sierra Grande.

Artículo 3°.- De forma.